"Es posible"

Municipio de
Manuel Doblado

A C T A

ORDINARIA

No. 001

DE FECHA:
10 DE OCTUBRE DE AÑO 2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE

MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Hidalgo y Corona S/N Centro
C.P. 36470
Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA 001.
SESION ORDINARIA.

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 00:30 cero horas con treinta minutos del día 10 diez de octubre del año 2018, (dos mil dieciocho); estando presentes en el salón de cabildo, cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en hidalgo y corona s/n; los miembros del Honorable Ayuntamiento por el periodo 2018-2021 (dos mil dieciocho-dos mil veintiuno) C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Teresita de Jesús Mata Dávalos, Presidente Municipal y Sindico respectivamente, así como los regidores David Emmanuel Rojas Jaramillo, Yazmín Yesenia Servín Villa, Juan Manuel Vera Pérez, Martha Leticia Castellano Guzmán, Irma Yanet Macías Canales, José Juan Gerardo Porras Alatorre, Ofelia Ayala Morgado y Antonio de Jesús Villalobos Bernal. quienes actúan con carácter legal, con el objetivo de celebrar la primera sesión ordinaria. en uso de la voz el Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal procede a pasar lista de asistencia y estando presentes los 10 (diez) integrantes mencionados con anterioridad, y existiendo quórum legal para sesionar. declara instalada la primera sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, procediendo a dar cuenta del orden del día propuesto; como se describe a continuación: ----------

I.-Lista de asistencia, y declaratoria de quorum legal. ----------

II.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día. ----------

III.- Propuesta por parte del C. Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para el nombramiento del Secretario del Honorable Ayuntamiento 2018-2021. y Tesorero Municipal para el periodo 2018-2021, y en consecuencia proceder a realizar el acto protocolario para la toma de protesta de ley. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 41 fracción I, 76 fracción I inciso i), de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

IV.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para la creación y designación de las Comisiones Ordinarias Municipales para el periodo 2018-2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. ----------

V.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para la designación de los nombramientos de los titulares de las dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal, y en consecuencia proceder a realizar el acto protocolario para la toma de protesta de ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso i). ----------

VI.- Decreto de receso por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para reanudar la sesión a las 9:30 horas.----------

VII.- Proceder a la entrega-recepción del expediente que contiene la situación que

guarda la Administración Pública Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 44 de la ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. ----------

VIII.- Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en términos de lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.----------

IX.-Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que conforme lo dispone el artículo 77 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, a fin de que puedan contratar y/o convenir y/o gestionar para obtener apoyos materiales y económicos, ante cualquier entidad pública federal, estatal o municipal, y/o ante cualquier entidad privada en beneficio del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; así como para celebrar contratos de obra pública, de asignación dentro de los limites en monto y condiciones en los casos en que no se requiera licitación de acuerdo con la ley de la materia; de igual forma para que tanto el Presidente Municipal, Síndico Municipal y/o Secretario del H. Ayuntamiento puedan delegar esta facultad. ----------

X.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para facultar al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que puedan sustituir dando de baja los registros vigentes, así como el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias con que cuenta el municipio ante las diferentes instituciones bancarias. ----------

XI.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para la creación en términos de ley del ejercicio y control de recursos públicos del estado de Guanajuato, del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del h. ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, para el periodo 2018-2021.

XII.- Asuntos generales. ----------

XIII.- Lectura y aprobación de la presente acta. ----------

XIV.-Clausura de la primera sesión ordinaria. ----------

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

I.-Lista de asistencia y declaración de quorum legal. La Síndico Municipal, a petición del Presidente Municipal, realiza el pase de lista y una vez que informa que se encuentra reunido el pleno del ayuntamiento, se declara la existencia quorum legal, por lo que todos los acuerdos tomados en esta sesión son legalmente válidos. ----------

II.-Lectura y aprobación en su caso del orden del día. El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal, procede con la lectura del orden del día y pone a consideración del pleno la propuesta del mismo, al no existir comentarios por parte de la Síndico, Regidoras y Regidores, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, por lo que se procede con el desarrollo del mismo. ----------

III.- Propuesta por parte del C. Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, la propuesta para el nombramiento del Secretario del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 y Tesorero Municipal de la Administración Pública 2018-2021 y en consecuencia proceder a realizar el acto protocolario para la toma de protesta de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 41 fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.----------

Para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el nombramiento y aprobación en su caso, del C. Prof. Eustacio Becerra Oñate para desempeñar el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento, y C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal, respectivamente para el periodo 2018-2021 (dos mil dieciocho-dos mil veintiuno). ----------

Una vez sometido a votación, este punto se aprueba por unanimidad, surtiendo efecto sus nombramientos de los C. Prof. Eustacio Becerra Oñate, y C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya como Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente. ----------

Acto seguido se procede a solicitar la presencia de los C. Prof. Eustacio Becerra Oñate y C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya, a efecto de tomarles la protesta de ley correspondiente conforme lo dispone el artículo 128 (ciento veintiocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 (ciento veintidós) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; bajo la siguiente protesta de ley. ----------

Presidente Municipal: ciudadanos Eustacio Becerra Oñate y Vladimir Samuel Pérez Raya, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal que respectivamente se les ha conferido? a lo cual levantando su mano derecha contestan "si protesto". ---------
Presidente Municipal, "si así no lo hicieren, que el pueblo se lo demande. ---------

Continuando con el uso de la voz el C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, solicita al C. Prof. Eustacio Becerra Oñate, nombrado Secretario del H. Ayuntamiento se incorpore y asuma la responsabilidad que le ha sido conferida, agradeciendo a la C. Teresita de Jesús Mata Dávalos por su apoyo. ----------

Acto seguido se le hace entrega al C. Prof. Eustacio Becerra Oñate, del acta de la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento y el orden del día aprobado, solicitándole continúe brindando cumplimiento a la sesión que nos ocupa. --------

IV.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para la creación y designación de las Comisiones Ordinarias Municipales para el periodo 2018-2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

En el desahogo de este punto del orden del día el Presidente Municipal pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, la propuesta para la creación y designación de las Comisiones Ordinarias Municipales para el periodo 2018-2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en relación al artículo 12

fracción II del reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado. ----------

PROPUESTA DE INTEGRACION DE COMISIONES MUNICIPALES ORDINARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021.

I	DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;
PRESIDENTE: YAZMIN YESENIA SERVIN VILLA.	
SECRETARIO: IRMA YANET MACIAS CANALES.	
VOCAL: MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN.	

II	DE OBRA Y SERVICION PUBLICOS;
PRESIDENTE: TERESITA DE JESUS MATA DAVALOS.	
SECRETARIO: JUAN MANUEL VERA PEREZ.	
VOCAL: IRMA YANET MACIAS CANALES.	

III	DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO;
PRESIDENTE: JOSE JUAN GERARDO PORRAS ALATORRE.	
SECRETARIO: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.	
VOCAL: JUAN MANUEL VERA PEREZ.	

IV	DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL;
PRESIDENTE: IRMA YANET MACIAS CANALES.	
SECRETARIO: TERESITA DE JESUS MATA DAVALOS.	
VOCAL: DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO.	

V	DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (D.I.F);
PRESIDENTE: DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO.	
SECRETARIO: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.	
VOCAL: MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN	

VI	DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE;
PRESIDENTE: MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN	
SECRETARIO: DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO.	
VOCAL: OFELIA AYALA MORGADO.	

VII	DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO;
PRESIDENTE: JUAN MANUEL VERA PEREZ.	
SECRETARIO: JOSE JUAN GERARDO PORRAS ALATORRE.	
VOCAL: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.	

VIII	DE CONTRALORIA Y COMBATE A LA CORRUPCION;
PRESIDENTE: DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO.	
SECRETARIO: YAZMIN YESENIA SERVIN VILLA.	
VOCAL: IRMA YANET MACIAS CANALES.	

IX	DE IGUALDAD DE GENERO;
PRESIDENTE: OFELIA AYALA MORGADO.	
SECRETARIO: TERESITA DE JESUS MATA DAVALOS.	
VOCAL: MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN.	

X	DE MEDIO AMBIENTE; Y
PRESIDENTE: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.	
SECRETARIO: YAZMIN YESENIA SERVIN VILLA.	
VOCAL: JOSE JUAN GERARDO PORRAS ALATORRE.	

XI	DE DERECHOS HUMANOS;
PRESIDENTE: OFELIA AYALA MORGADO	

SECRETARIO: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.
VOCAL: JOSE JUAN GERARDO PORRAS ALATORRE.

Acto seguido el Presidente Municipal C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento tanto la creación como la conformación de las comisiones descritas anteriormente, aprobándose por unanimidad de votos. ----------

Así mismo y en uso de la voz el C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la propuesta para incrementar además de las Comisiones señaladas por el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Comisión Especial de Pluralidad, aprobándose su creación y conformación por unanimidad de votos, quedando integrada de la siguiente manera:

XII	COMISION ESPECIAL DE PLURALIDAD;
PRESIDENTE: IRMA YANET MACIAS CANALES.	
SECRETARIO: TERESITA DE JESUS MATA DAVALOS.	
VOCAL: ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL.	

V.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para la designación de los nombramientos de los titulares de las dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso i). ----------

Continuando con el quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal pone a consideración y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para la designación de los nombramientos de los titulares de las dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal. Y en consecuencia proceder a realizar el acto protocolario para la toma de protesta de ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 41 fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

PROPUESTA DE DIRECTORES

NOMBRE	DIRECCION
OBRAS PUBLICAS	CARLOS MARQUEZ VEGA
SERVICIOS PUBLICOS	MARTIN PADILLA MORALES
SALUD MUNICIPAL	DENISSE ELIZABETH CASTELLANO RODRIGUEZ
FISCALIZACION Y CONTROL	JERONIMO GUTIERREZ FUENTES
DESARROLLO SOCIAL	ERIK SALVADOR HAZOR VAZQUEZ VILLANUEVA
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA
DESARROLLO URBANO	LUCIA PORRAS LOPEZ
CASA DE LA CULTURA	MARIA EUGENIA RAMIREZ QUEZADA
EDUCACIÓN, ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL	MARTIN DOMINGUEZ CAZARES
COMUDAJ	ALFONSO MENDEZ INFANTE
COMUNICACIÓN SOCIAL	ABRIL DEL ROCIO MONTES CANALES

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	DAVID CHAVEZ JIMENEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	JOSE EDUARDO MUÑOZ AGUILERA
ECOLOGIA	ARTURO HERNANDEZ GARCIA

Al respecto y en uso de la voz el C. José Juan Gerardo Porras Alatorre Regidor del H. Ayuntamiento, manifiesta que en relación a la propuesta que se realiza de la C. María Eugenia Ramírez Quezada como Directora de la Casa de la Cultura, se tiene conocimiento que dicha persona cuenta con un contrato de prestación de servicios con el Municipio, ya que se desempeña como maestra de Inglés en la propia Casa de la Cultura; al respecto el C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, manifiesta que dicha situación fue subsanada, toda vez que la C. María Eugenia Ramírez Quezada, solicito la rescisión del contrato de prestación de servicios, señalado, analizando la propuesta se aprueba por unanimidad de votos surtiendo efecto sus nombramientos para que los mencionados ocupen la titularidad de cada una de las direcciones descritas. ----------

Acto seguido se procede a solicitar la presencia de los Titulares de las dependencias anteriormente señalados a efecto de tomarles la protesta de ley correspondiente.
Protesta de Ley. ----------

Presidente Municipal, ciudadanos titulares de las dependencias centralizadas de la administración pública Municipal, "Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente los cargos conferidos? a lo cual levantando su mano derecha contestan "si protesto" Presidente, si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande. ---------

VI.- Decreto de receso de la sesión, por parte del Presidente Municipal y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento, para reanudar esta primera sesión ordinaria a las 9:30 horas. ----------

Continuando con el sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal y con fundamento en el artículo 68 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, decreta un receso y pone a consideración del pleno del Ayuntamiento que se reanude la presente sesión a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del mismo día, aprobándose por unanimidad de votos. ----------

Acto seguido en uso de la voz el C. Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, declara reanudada la sesión siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 10 de octubre del año 2018. Estando presentes los CC. Teresita de Jesús Mata Dávalos Síndico Municipal, los regidores David Emmanuel Rojas Jaramillo, Yazmín Yesenia Servín Villa, Juan Manuel Vera Pérez, Martha Leticia Castellano Guzmán, Irma Yanet Macías Canales, José Juan Gerardo Porras Alatorre, Ofelia Ayala Morgado y Antonio de Jesús Villalobos Bernal. Así como el secretario del H. Ayuntamiento Prof. Eustacio Becerra Oñate. ----------

VII.- Proceder a la entrega-recepción del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Manuel doblado, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 44 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Para el desarrollo de este

punto. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato entrega-recepción, los CC. Lic. Leticia Ledezma Martínez y Lic. Martín Venegas Murrieta, observadores de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, entregando por parte de la administración saliente: Maestro Armando Rangel Torres ex Secretario, Adrián Preciado Vargas ex Tesorero, Gloria González Aguilera ex Directora de Obras Públicas Municipales, Yuliana Gómez Reyes ex Contralor Municipal. ----------

Acordando por unanimidad se continúe, razón por la cual el Presidente Municipal ordena al Secretario del H. Ayuntamiento C. Prof. Eustacio Becerra Oñate, levante el acta circunstanciada de dicho acto y se haga entrega en copia certificada expedida por el mismo, con las facultades que la ley le concede, a cada uno de los integrantes de la Comisión de entrega-recepción del Ayuntamiento saliente, así como a los observadores y/o representantes del Auditoria Superior del Estado de Guanajuato. ----------

Acto seguido se manda agregar al apéndice correspondiente del acta circunstanciada que acredita la realización de la entrega-recepción a que se ha hecho referencia en este apartado. ----------

De la misma manera cada uno de los titulares de las dependencias nombrados anteriormente y encargados de despacho harán lo propio con los titulares de las dependencias salientes; se inicia con la entrega del expediente elaborando el acta circunstanciada correspondiente, la cual se anexa al final a la presente.

VIII.- Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en términos de lo previsto por el artículo 47 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

Realizada que fue la entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018. (Dos mil quince dos mil dieciocho) el Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes Presidente Municipal, con fundamento en el Articulo 47 (cuarenta y siete) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una vez concluida la entrega del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, lo turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, para su revisión y análisis, para que elabore un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mismo que será remitido a este Honorable Ayuntamiento, para que sea discutido en pleno----------

COMISION ESPECIAL REVISADORA DE LA ENTREGA-RECEPCION
PRESIDENTE: YAZMIN YESENIA SERVIN VILLA.
SECRETARIO: IRMA YANET MACIAS CANALES.
VOCAL: MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN.

IX.-Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para que conforme lo dispone el artículo 77 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a fin de que puedan contratar y/o convenir y/o gestionar para obtener apoyos materiales y económicos, ante cualquier Entidad Pública Federal, Estatal o Municipal, y/o

ante cualquier entidad privada en beneficio del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; así como para celebrar contratos de obra pública, de asignación dentro de los limites en monto y condiciones en los casos en que no se requiera licitación de acuerdo con la ley de la materia; de igual forma para que tanto el Presidente Municipal, Síndico Municipal y/o Secretario del H. Ayuntamiento puedan delegar esta facultad. ----------

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, otorga el uso de la voz a quien tenga a bien hacer un comentario al respecto, a lo que ningún integrante del Ayuntamiento externa ese interés, por lo que siendo así, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación sobre este punto, aprobándose esta facultad por unanimidad de votos. ----------

X.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para facultar al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que puedan sustituir dando de baja los registros vigentes, así como el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias con que cuenta el municipio ante las diferentes instituciones bancarias. ----------

Al no existir comentarios de los integrantes del Ayuntamiento y una vez realizada la votación, este punto, se aprobó por unanimidad de votos. ----------

XI.- Propuesta por parte del Presidente Municipal y aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento, para la creación en términos de ley del ejercicio y control de recursos públicos del Estado de Guanajuato, del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021. ----------

Continuando con el orden del día, se procede en consecuencia a someter al Ayuntamiento el siguiente Acuerdo----------

PRIMERO: los servidores públicos de elección popular del Honorable Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, durante su mandato, tienen derecho a que se les abra una cuenta individual que se denominara Fondo de ahorro para el Retiro, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 40 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios. ----------

SEGUNDO: El fondo de ahorro para el retiro se integrará por:

I.-La aportación mensual que realice el servidor público, la cual será por el equivalente al 8.33% (ocho punto treinta y tres por ciento) de su remuneración integrada. ----------

II.-La aportación que realice el Ayuntamiento, la cual será a su caso hasta el equivalente a la realizada por el servidor público, en los términos de la fracción anterior. ----------

Lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 41 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCER: La Tesorería Municipal será la responsable de manejar las aportaciones del Fondo de Ahorro para el retiro de los integrantes del Ayuntamiento, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción IV de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

CUARTO: La Tesorería Municipal realizará los descuentos sobre la remuneración integrada de los servidores públicos, mismos que serán depositados en la cuenta individual que se abra para tal efecto, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción V de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato. ----------

QUINTO: La Tesorería Municipal deberá informar al servidor público a quien le lleve su cuenta individual, el estado de la misma, con la periodicidad o a solicitud del servidor público titular de la cuenta, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 41 fracción VI de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato. ----------

SEXTO: No se podrán otorgar préstamos o créditos con cargo al fondo de ahorro para el retiro del servidor público, ni se podrá retirar cantidad alguna, salvo lo previsto en el artículo 44 fracción VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

SEPTIMO: El servidor público tendrá en todo tiempo el derecho de hacer aportaciones adicionales a su cuenta individual, a través de un descuento mayor a sus percepciones. Esto deberá informarlo por escrito a la Tesorería Municipal, la cantidad adicional que deberá descontársele, en este supuesto no se realizará aportación adicional por parte del Ayuntamiento, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción VIII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

OCTAVO: El servidor público deberá designar beneficiarios, sin perjuicios de que en cualquier tiempo pueda sustituirlos, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos, lo anterior en los términos dispuestos por el artículo 42 fracción IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

NOVENO: Se autoriza la creación del Fondo de Ahorro para el retiro en beneficio de los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, ratificándose para tal cometido la Partida Presupuestal denominada "Fondo de ahorro para el retiro" del presupuesto de egresos correspondiente; y

DECIMO: Se instruye a la Tesorería Municipal para que apertura la cuenta individual de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento que se refiere el artículo 42 fracción V de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la conformación del fondo a que se refiere este acuerdo. ----------

Habiendo analizado este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento, este asunto, <u>aprobándose por unanimidad</u> ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en apego a lo vertido por el numeral 42 fracciones III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

Acto seguido, Análisis y en su caso aprobación de la forma de caucionar los caudales públicos, siguiendo con el orden del día y cediendo el uso de la voz al Tesorero Municipal, propone garantizar de manera quirografaria como medio de caución de los caudales públicos indicando que la Tesorería Municipal debe realizar los procedimientos correspondientes para todos los funcionarios públicos que manejen los caudales públicos, así con esto asegurar su correcta aplicación y ejecución, lo anterior, con fundamento en los artículos 101 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, por lo que se somete a votación por parte del Secretario del H. Ayuntamiento a lo que solicita al Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación levantando su mano. Lo anterior es aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

XII.-Asuntos Generales: Este punto se da por desahogado, al no existir asuntos agendados por los miembros del Ayuntamiento. ----------

XIII.- En seguida se dio lectura al acta correspondiente a la presente sesión y no habiendo ninguna modificación se somete a votación y se aprueba por unanimidad. ----------

XIV.- Clausura de la primera sesión ordinaria, una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal, Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, procede a clausurar la presente sesión siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día 10 de octubre del año 2018. (dos mil dieciocho) en el lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia. Folios autorizados del 001 al 011, doy fe. ----------

Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Presidente Municipal.

C. Teresita De Jesús Mata Dávalos.
Síndico Municipal.

Dr. David Emmanuel Rojas Jaramillo
Regidor.

Lic. Yazmín Yessenia Servín Villa
Regidora.

Juan Manuel Vera Perez

C. Juan Manuel Vera Pérez.
Regidor.

Mtra. Martha Leticia Castellano Guzmán
Regidora.

Lic. Irma Yanet Macías Canales
Regidora.

Jos. Gerardo Porras A.

T. U. Jose Juan Gerardo Porras Alatorre.
Regidor.

Ofelia Ayala M.

C. Ofelia Ayala Morgado.
Regidora.

C. Antonio De Jesús Villalobos Bernal
Regidor.

Prof. Eustacio Becerra Oñate.
Secretario Del
Honorable Ayuntamiento.

Las presentes firmas corresponden a la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2018-2021. (Dos mil dieciocho dos mil veintiuno) del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; de fecha 10 de octubre del año 2018. (dos mil dieciocho).

Se hace constar.